

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 4-TO LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **105**

Fecha: 04/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2020 00071	Ordinario	SERGIO GERMAN AREVALO FERNANDEZ	CORPAVISION S.A.S. COMPAÑIA PROMOTORA DE RADIO Y TELEVISION S.A.S.	Auto de Tramite Se señala el día miércoles 12 de octubre de 2022 a partir de las 9:15 a.m., en la cual se llevará a cabo AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS y TRAMITE Y JUZGAMIENTO, de conformidad con el Art. 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, de conformidad con el Art. 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007.	03/08/2022	
54001 31 05 004 2020 00076	Ordinario	JHOAN ALBERTO DAVILA	LIBARDO DEL CARMEN CELY SOLER	Auto de Tramite Teniendo en cuenta el informe secretarial, se señala el día viernes 28 de octubre de 2022 a partir de las 9:15 a.m., en la cual se llevará a cabo AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS y si es posible la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007, de conformidad con el Art. 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007.	03/08/2022	
54001 31 05 004 2020 00263	Ordinario	XIOMARA BONILLA	WILLIAM OMAR GARCIA VIVAS	Auto admite Contestación de la Demanda Se acepta la contestación de la demanda. Se señala el día lunes 26 de septiembre de 2022 a partir de las 10:30 a.m., AUDIENCIA PÚBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.	03/08/2022	
54001 31 05 004 2021 00063	Ordinario	ROSALBA SEPULVEDA SANCHEZ	YAMILE ESPERANZA BENITEZ GALLARDO	Auto admite Contestación de la Demanda Se acepta la contestación de la demanda. Se señala el día lunes 26 de septiembre de 2022 a partir de las 09:15 a.m., AUDIENCIA PÚBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.	03/08/2022	
54001 31 05 004 2021 00084	Ordinario	ADRIANA CAROLINA MEDINA PACHECO	MEDICUC IPS LTDA.	Auto admite Contestación de la Demanda Se acepta la contestación a la demanda. En consecuencia de lo anterior se ordena notificar a la Organización Servicios y Asesorías S.A.S., por medio de su Representante legal o quien se encuentre facultado para recibir notificaciones al correo electrónico en los términos del Decreto 2213 de 2022. Para que intervenga en el proceso conforme al Art. 66 del C.G.P.	03/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2022 00123	Ordinario	ROSWAL NAVAS NAVAS	PASTEURIZADORA LA MEJOR S.A.	<p>Auto admite demanda</p> <p>Por reunir los requisitos de ley ADMITASE la presente demanda especial de acoso laboral, presentada por ROSWAL NAVAS NAVAS en contra en contra de la sociedad PASTEURIZADORA LA MEJOR S.A.</p> <p>Ahora, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la ley 1010 de 2006, se cita para el día 10 de noviembre de 2022 a la hora de las 9:15 a.m., conforme a la programación que se lleva en este despacho y el cúmulo de trabajo, fecha a la cual deberán comparecer las partes, sus testigos y apoderados.</p> <p>Notifíquese el contenido del presente auto a la demandada por intermedio de su representante legal y al señor MARTIN MARTÍNEZ VALERO en su condición de representante legal, de acuerdo a las direcciones de correo electrónico y físico aportados al escrito de demandada, los cuales se entenderán firmados Bajo la Gravedad del juramento de conformidad a lo preceptuado en el artículo 8° Notificaciones Personales inciso 3° de la Ley 2213 de 2022, y córrasele traslado dentro del término legal conforme a lo di</p>	03/08/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


EDUARDO PARADA VERA
SECRETARIO